CENTURY 21
Buenrostro

REQUISITOS PARA PROMOVER LA VENTA DE SU PROPIEDAD.

( ) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, INE, PASAPORTE O RESIDENCIA PERMANENTE.

( ) COMPROBANTE DE DOMICILIO PROPIETARIO "ACTUALIZADO"

( ) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL INMUEBLE "ACTUALIZADO"

( ) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD, ESCRITURAS, CESIÓN O TÍTULO.

( ) ACTA DE MATRIMONIO (DEL PROPIETARIO) EN CASO DE SER CASADO.

( ) CURP "VIGENTE"

( ) REGLAMENTO "EN CASO DE SER CONDOMINIO"

( ) RECIBO PREDIAL ACTUALIZADO.

( ) RECIBO DE AGUA ACTUALIZADO.

( ) RFC

( ) NÚMERO TELÉFONICO DEL PROPIETARIO.

( ) CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO.

( ) FIRMAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Y PARA TERRENOS, ADEMÁS DE LO ANTERIOR:

( ) PLANOS

( ) CÉDULA DE ZONIFICACIÓN

CABE REITERAR LA CONFIDENCIALIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN PARA INGRESAR LA PROPIEDAD AL SISTEMA DE CENTURY21 MÉXICO.

CENTURY 21
Buenrostro

CLAVE DE PROPIEDAD: _____
VALOR DE VENTA $: 5,003,200.00
TIPO DE CONTRATO: Opción

FORMATO CASA EN VENTA

DATOS CLIENTE

NOMBRE DEL CLIENTE: Victor Joan Rebollar Gonzalez
EMAIL: rebollargonzalezvictorjoan@gmail.com
CELULAR: 7223668517 TELÉFONO FIJO: _____
ESTADO CIVIL: Soltero RÉGIMEN: _____
DOMICILIO: San Francisco Mihualtepec Nº: _____
COLONIA: Paraje. El Salitre C.P: 51046

DATOS REPRESENTANTE O ENCARGADO

NOMBRE DEL CLIENTE: _____
EMAIL: _____
CELULAR: _____ TELÉFONO FIJO: _____

DATOS PROPIEDAD

NOMBRE DEL CONDOMINIO: San Francisco Mihualtepec Nº DE CASA: _____
CALLE: Paraje "El Salitre"
_____

CARACTERÍSTICAS:

M2 TERRENO PRIVATIVO: 6254 M2 CONSTRUCCIÓN: _____ AÑOS: _____
RECÁMARAS: _____ BAÑOS: _____ SALA: _____
COMEDOR: _____ COCINA: _____ CTO. TV: _____
ESTUDIO: _____ CTO DE SERVICIO: _____ CTO. LAVADO: _____
ESTACIONAMIENTO: _____ Nº DE AUTOS: _____ BODEGA: _____
JACUZZI: _____ JARDÍN: _____
TERRAZA TECHADA: _____ CASA DE VIGILANTE: _____
Nº CASAS: _____ CUOTA DE MANTENIMIENTO: _____
OTROS: Servicios a Contratar
LLAVES EN LA OFICINA: SÍ _____ NO: _____

ÁREAS COMUNES:

JARDÍN: _____ ALBERCA: _____ CANCHA DE TENIS O PADDEL: _____
CASA CLUB: _____ CASETA DE VIGILANCIA: _____
OTROS: _____

NOMBRE Y TELEFONO DEL VIGILANTE: _____
FECHA: _____ ASESOR: _____

T (55)8533.9307
Fontana Rica 13, Plaza Bambú, Local 13
Avándaro Valle De Bravo
51200 Estado De México México

CUARTA. - "EL PROPIETARIO" señala que es su intención vender "EL INMUEBLE" por la cantidad de:

$5,003,200 .00 MXN (Cinco millones tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Y Bajo las siguientes condiciones:

- Anticipo del 20 al 30% a la firma del CONTRATO DE COMPRAVENTA.

- La cantidad restante a la firma de la ESCRITURA PÚBLICA correspondiente.

QUINTA. - "EL PROFESIONAL" cobrará por sus servicios el 6 % sobre el total de la venta más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), pagado de la forma siguiente:

- A la firma del contrato de compra-venta se pagará la comisión de manera proporcional al anticipo que se reciba.
- La cantidad restante a la firma de la escritura de la propiedad.

a) Si el contrato de compra-venta no se eleva a escritura por decisión de él comprador, los servicios de "EL PROFESIONAL" serán pagados al 100% en el momento de la firma de dicho documento.

b) Si "EL PROPIETARIO" vendiera EL INMUEBLE a alguno de los clientes registrados por parte de "EL PROFESIONAL", se obliga a cubrir a "EL PROFESIONAL" el 100% de la comisión establecida en esta cláusula.

c) En caso de que hubiera una operación de compraventa con anticipo y/o contrato firmado y se cancelara, y "EL PROPIETARIO" cobre la penalización estipulada, deberá pagar a "EL PROFESIONAL" la cantidad proporcional del anticipo recibido por toda la coordinación y labor realizada hasta ese momento.

d) En caso de que haya un crédito y el pago de la propiedad sea en plazos, a "EL PROPIETARIO" deberá pagarle a "EL PROFESIONAL" el 100% de la comisión al momento de recibir el anticipo.

e) En caso de que se cancele la operación en crédito, cualquiera que sea el monto recibido por "EL PROFESIONAL", esto no será devuelto.

SEXTA. - Las partes contratan por un período de 180 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se firme este documento, el contrato se renovará en automático hasta la conclusión de la venta.

SÉPTIMA. - Las partes contratantes señalan como domicilio para recibir notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto las direcciones ya citadas en este instrumento.

Así mismo manifiestan haber leído todas y cada una de sus partes, por lo que están de acuerdo y aceptan su contenido ya que tienen plena capacidad jurídica para contratar.

CENTURY 21
Buenrostro

T (55)8533.9307
Fontana Rica 13, Plaza Bambú, Local 13
Avándaro Valle De Bravo
51200 Estado De México México
century21buenrostro.com

Cada Oficina es de Propiedad e Operación Independiente

CENTURY 21
Buenrostro

OCTAVA. - Ambas partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Valle de Bravo, México; renunciando expresamente al fuero de su domicilio actual o futuro.

Este documento consta de original y copia, es firmado por ambas partes el día 9 del mes de Mayo del año 2025, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México.

Acepto, debo y pagaré la cantidad total por la comisión de la venta y de los servicios de "EL PROFESIONAL" del 6 % del total de la venta.

Victor Juan Rebollar Gonzalez

(NOMBRE Y FIRMA)

EL PROPIETARIO

CENTURY 21 BUENROSTRO Y/O
ANA MARÍA BUENROSTRO HERNÁNDEZ
EL PROFESIONAL

CENTURY 21
Buenrostro

T (55)8533.9307
Fontana Rica 13, Plaza Bambú, Local 13
Avándaro Valle De Bravo
51200 Estado De México México
century21buenrostro.com

Cada Oficina es de Propiedad y Operación Independiente